

Santiago, 12 de agosto de 2024

DE 04094-24

Señor
Gonzalo Echenique Barros
Representante Legal
Enway SpA
Presente

Ref.: Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo, proyecto BESS Enway NUP 4762.

[1] Carta OP00887-24. Ref.: Solicitud de Uso de Capacidad Técnica (SUCTD) Proyecto BESS Enway., de fecha 19 de abril de 2024.

Responde a ingreso OP00887-24.

De mi consideración:

Mediante la presente, me refiero a la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD) presentada por Enway SpA mediante la carta de la Ref. [1] y por la plataforma Acceso Abierto, para la conexión del proyecto “BESS Enway” (200 MW / 1000 MWh) a la S/E El Manzano (STM), esta última propiedad de Sociedad Transmisora Metropolitana.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 56° del *Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión*, el Coordinador autoriza la SUCTD presentada para el proyecto “BESS Enway”, según lo indicado en el Anexo 1.

Adjunto a la presente comunicación se encuentran los siguientes documentos:

- Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo.
- Antecedentes de la solicitud.

La empresa Enway SpA deberá dar cumplimiento a las condiciones aprobación del Anexo 1, incluyendo el plazo para la obtención de la declaración en construcción

del proyecto BESS Enway hasta **agosto de 2026**. En caso de incumplimiento de lo anterior, el Coordinador dejará sin efecto la presente autorización de conexión, en conformidad con el Artículo 58° del Reglamento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Erick Zbinden A.
Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red
Coordinador Eléctrico Nacional

CHO/MMA/PLA/BAZ

Incl.: "2408-DAA-ICTDD-PR4862-V1" (.pdf).
"Anexos ICTDD_4862" (Disponibles en Plataforma de Acceso Abierto).

C.C.:

Sr. Juan Veloso M. – Encargado Titular de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.
Sr. Kandinsky Dintrans Pérez – Encargado Suplente de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.
Sr. Miguel Buzunariz Ramos – Encargado Titular de Enel Green Power Chile S.A.
Sr. Adrián Guzmán Márquez – Encargado Suplente de Enel Green Power Chile S.A.
Sr. Pablo Jorquera Riquelme – Encargado Titular de Engie Energía Chile S.A.
Sr. Juan Eduardo Muñoz Tapia – Encargado Suplente de Engie Energía Chile S.A.
Sra. Carla Hernández O'. – Subgerenta de Interconexión de Proyectos.
Sra. María Gabriela Malavé O. – Jefa Departamento de Conexiones.
Sr. Miguel Monasterio A. – Jefe Departamento de Acceso Abierto.

Anexo 1

Condiciones de aprobación de la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible

Conforme lo establecen, tanto el Artículo 79° de la Ley General de Servicios Eléctricos como el Artículo 56° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la Planificación de la Transmisión, el Coordinador Eléctrico Nacional Aprueba la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto “BESS Enway”, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

Punto de conexión aprobado	El punto de conexión para la conexión del proyecto “BESS Enway” corresponde al nuevo paño J4 de S/E El Manzano 220 kV, propiedad de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A.
Requisitos técnicos mínimos de la solución de conexión	<p>El desarrollo del proyecto se encuentra sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante el proceso definido en el Anexo Técnico “<i>Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI</i>”, deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Condiciones de conexión	El proyecto deberá cumplir con las exigencias establecidas en la normativa vigente, entre ellas, con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio y sus respectivos anexos aplicables.
Ampliaciones, adecuaciones, modificaciones y refuerzos	<p>Respecto a la conexión del proyecto, se contempla la ejecución de, al menos, la siguiente obra conforme lo informado por la empresa solicitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción y habilitación del paño J4 de S/E El Manzano (STM). • Construcción de S/E elevadora del proyecto BESS Enway. • Construcción de la línea 1x220 kV BESS Enway – El Manzano (STM). • Solución de alimentación de servicios auxiliares. <p>Lo anterior incluye todas las modificaciones a las instalaciones existentes, ya sean fundaciones, estructuras, sistemas de medida, control y protecciones, urbanizaciones y todas las necesarias para la ejecución del proyecto.</p>
Carácter del uso de la capacidad técnica disponible	Una vez que el proyecto concrete el uso de la capacidad técnica disponible en las instalaciones de transmisión dedicadas, se entenderá que el uso de ésta es de carácter indefinido.
Plazo para declararse en construcción	El proyecto “BESS Enway” deberá estar declarado en construcción en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional

	de Energía que “Declara y actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, a más tardar en agosto de 2026.
--	--